Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

y Sala Capitular de ella la mañana de oy quatro de Diz.re año de mil Setecientos noventa, y siete se Congregaron à Cavildo ordinario los S.res Exmo S.or Governador Politico, y Militar de esta Plaza; D. Juan Bta. Peragalo, D. Jose Valcarzel, D. Justo Riquelme, y Salafranca; D. Juan Vallejo: D. Lino Garcia Campero; D. Manuel Garcia Siles: D.n Nicolas Lambertos: D. Victoriano Lopez Llanos: D. Vizente Aurrich Regidores, D. Domingo Sanz: D. Fulg.o Saura Diputados del Comun, D. Fran.co Mejias, Reg.r y D. Felix Sevilla Procuradores Sindicos Gral y Personero, y acordaron lo Siguiente

Corralon } Yo el infrascrito Ess.no mayor de este Ayuntamiento hise presente q. a consecuencia de lo acordado por esta Ciudad en el Cavildo antesedente p.a que el Cavallero Procurador Sindico Gral saliese en Justicia solicitando se le mandase librar Copia de la Ess.ra de Venta à Censo echa por el Ill.e Cavildo de esta S.ta Iglesia en Murcia à Antonio Mordella de este Comercio del Corralon, Contiguo à la Parroquial efectivam.te se presentó el insinuado Pedimento en los terminos q. del aparece à q. se mandó librar dha Copia de Ess.ra con lo demas que se pedia p. dho Cavallero Sindico Gral cuyo auto Cumplimentado en todas sus